



RESOLUCION Nº 060/2.025 MLG.-
LUCAS GONZALEZ, 9 de septiembre de 2.025.-

VISTO:

Que, es necesario determinar la nómina del personal municipal que no percibirá la bonificación por presentismo, dispuesto por Ordenanza Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el transcurso del mes de **agosto** 2.025 varios agentes incurrieron en faltas no contempladas en la Ordenanza en vigencia;

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LUCAS GONZALEZ EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY 10027 Y MODIFICATORIA LEY 10082

RESUELVE

ARTICULO 1º).- Dispónese que no percibirán la bonificación por Presentismo por haberse encuadrado en faltas durante el mes de **agosto** 2.025, no contempladas en la Ordenanza en vigencia, los siguientes agentes:

ARTICULO 2º).- Comuníquese lo dispuesto al Area Contaduría Municipal a los efectos pertinentes.-

ARTICULO 3º).- De forma.-

Dr. José Carlos R. Alasino
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL
LUCAS GONZÁLEZ - E.R.



Luis Alberto Fleischer
PRESIDENTE MUNICIPAL
LUCAS GONZÁLEZ - E. R.